

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanny Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 02 de Junio del 2016, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. RESOLUCION

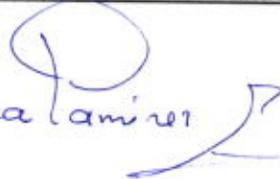
101. 2016 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1428 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Mayo del 2016. 2.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución COE – CEVALLOS-2016-05-14-001 DECLATARORIA DE SITUACION DE EMERGENCIA EN EL CANTON CEVALLOS de fecha 14 de Mayo del 2016, así como de la Resolución Administrativa No 01-SE-GADMCC-001 con la que se declara en situación de emergencia al cantón Cevallos, por el colapso del Canal de Riego Ambato - Huachi – Pelileo de fecha 17 de Mayo del 2016. 3.- Conocimiento por parte del Concejo, del traspaso de Crédito según Informe para traspasos de crédito No 003-2016 suscrito por el Sr. Director Financiero, para adquirir dos tractores cortadores de césped, para las canchas de futbol de San Pedro y Barrio Vines. 4.- Conocimiento y resolución del Oficio No V – 376 – AMC de fecha 30 de Mayo del 2016 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones del 03 al 07 de Junio del 2016. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde yo había pedido por Secretaría si se puede realizar un cambio en el orden del día, había solicitado por Secretaría que se envíe el informe de la Comisión de Legislación, en la cual nosotros haciendo el esfuerzo más grande del mundo, tratamos de hacer el Proyecto de Ordenanza de Reforma para los Excedentes, está enviado a los correos de los compañeros, si hay la acogida de todos los compañeros del pleno del Concejo para ver si se cambia el orden del día y se incorpora un punto en el cual se trate en primera instancia la Reforma a la Ordenanza sobre Excedentes. **RESOLUCIÓN 101-2016 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la moción del señor Concejal Abogado Mario Aguilar RESUELVE: Aprobar el orden del día con la siguiente modificación: Se incorpora un quinto numeral al orden del día, Análisis y aprobación en primera instancia de la Reforma de la Ordenanza que Regula el Procedimiento para las Adjudicaciones por excedente o diferencias de área en inmuebles o propiedades ubicadas en el sector urbano y rural del Cantón Cevallos.** Quedando el orden del día de la siguiente manera. 1.- Aprobación del Acta No 1428 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Mayo del 2016. 2.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución COE – CEVALLOS-2016-05-14-001 DECLATARORIA DE SITUACION DE EMERGENCIA EN EL CANTON CEVALLOS de fecha 14 de Mayo del 2016, así como de la

Resolución Administrativa No 01-SE-GADMCC-001 con la que se declara en situación de emergencia al cantón Cevallos, por el colapso del Canal de Riego Ambato - Huachi – Pelileo de fecha 17 de Mayo del 2016. 3.- Conocimiento por parte del Concejo, del traspaso de Crédito según Informe para traspasos de crédito No 003-2016 suscrito por el Sr. Director Financiero, para adquirir dos tractores cortadores de césped, para las canchas de futbol de San Pedro y Barrio Vines. 4.- Conocimiento y resolución del Oficio No V – 376 – AMC de fecha 30 de Mayo del 2016 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones del 03 al 07 de Junio del 2016. 5.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Reforma de la Ordenanza que Regula el Procedimiento para las Adjudicaciones por excedente o diferencias de área en inmuebles o propiedades ubicadas en el sector urbano y rural del Cantón Cevallos.

- 102.2016 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1428 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Mayo del 2016. **RESOLUCION 102-2016 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1428 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Mayo del 2016, sin ninguna observación.**
- 103.2016 SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución COE – CEVALLOS-2016-05-14-001 DECLATARORIA DE SITUACION DE EMERGENCIA EN EL CANTON CEVALLOS de fecha 14 de Mayo del 2016, así como de la Resolución Administrativa No 01-SE-GADMCC-001 con la que se declara en situación de emergencia al cantón Cevallos, por el colapso del Canal de Riego Ambato - Huachi – Pelileo de fecha 17 de Mayo del 2016. **RESOLUCION No 103-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida las Resoluciones COE – CEVALLOS-2016-05-14-001 DECLATARORIA DE SITUACION DE EMERGENCIA EN EL CANTON CEVALLOS de fecha 14 de Mayo del 2016, así como la Resolución Administrativa No 01-SE-GADMCC-001 con la que se declara en situación de emergencia al cantón Cevallos, por el colapso del Canal de Riego Ambato - Huachi – Pelileo de fecha 17 de Mayo del 2016. Con la observación del señor Concejal Economista Luis Barona, que considera que al no haber incurrido en ningún gasto, no es necesario que se encuentre declarado en estado de emergencia.**
- 104.2016 TERCER NUMERAL.- Conocimiento por parte del Concejo, del traspaso de Crédito según Informe para traspasos de crédito No 003-2016 suscrito por el Sr. Director Financiero, para adquirir dos tractores cortadores de césped, para las canchas de futbol de San Pedro y Barrio Vines. **RESOLUCION 104-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; y de conformidad con el Art. 258 del mismo cuerpo legal, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el traspaso de crédito para adquirir dos tractores cortadores de césped, para las canchas de futbol de San Pedro y Barrio Vines.**
- 105.2016 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Oficio No V – 376 – AMC de fecha 30 de Mayo del 2016 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita vacaciones del 03 al 07 de Junio del 2016. **RESOLUCION 105-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y**

resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar las vacaciones solicitadas por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, desde el 3 al 7 de Junio del 2016. b) Se encargue la Alcaldía al señor Vicealcalde. c) Se convoque legalmente a la Eco. Viviana Urrutia, Concejala Alterna del Sr. Hugo Villegas.

- 106.2016 QUINTO NUMERAL.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Reforma de la Ordenanza que Regula el Procedimiento para las Adjudicaciones por excedente o diferencias de área en inmuebles o propiedades ubicadas en el sector urbano y rural del Cantón Cevallos. **RESOLUCION 106-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar en primera instancia la Reforma de la Ordenanza que Regula el Procedimiento para las Adjudicaciones por excedente o diferencias de área en inmuebles o propiedades ubicadas en el sector urbano y rural del Cantón Cevallos y se pase a la Comisión de Legislación para su análisis e informe, previa aprobación en segunda instancia. Con las observaciones del señor Vicealcalde Sr. Hugo Villegas: a) Se incluya dentro de los considerandos de la Ordenanza, el Artículo de la Ley de Tierras que está excluyendo este particular. b) Poner un concepto claro sobre las diferencias del más o menos. c) Deberíamos considerar la expresión matemática del más o menos. d) Debe constar la determinación de los linderos. e) Se debería establecer una secuencia para el trámite. Con la observación del señor Concejal Abogado Mario Aguilar, que se dé cumplimiento del Artículo 14 de la Ordenanza Art. 14.- Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente.**


Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General